

R.N°: GSI-16-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 1 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la Func. Laura Velázquez Flores (N°94044) para que los horarios de los cursos del Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales (UDELAR), en el período comprendido entre el 13 de marzo y el 23 de diciembre de 2017 que se superpongan con los de labor, sean considerados actos en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la funcionaria referida en el visto, funcionaria de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta Institución el 5 de enero de 2017 ocupando actualmente un cargo de Analista IV en régimen de Contrato de Función Pública.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área;

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio;

III) que por Resolución D/309/2016 de 01/11/2016 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENCIÓN: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/309/2016 de 01/11/2016;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por la funcionaria Laura Velázquez Flores (N°94044) para cursar el Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales (UDELAR), en el período comprendido entre el 13 de marzo y el 23 de diciembre de 2017, que se

R.N°: GSI-16-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

superpongan con los de labor, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

- 2)** La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/309/2016 de fecha 01/11/2016)
(Exp. 2017-50-1-00364)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales